

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA  
MEXICANA

TOMO CVII

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 8 DE 1974

— NUM. 26

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO FEDERAL

## SUMARIO:

5-2374

### PETROLEOS MEXICANOS

#### DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

México, D. F., noviembre 29 de 1971

ASUNTO: Solicitud de Expropiación de 4,662 metros cuadrados, Ejido ATITALAQUIA, en el Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,  
Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Ciudad.

RICARDO CARRILLO DURAN, Subdirector Técnico Administrativo y Apoderado General de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, con domicilio en Avenida Marina Nacional N° 329 de esta Ciudad, ante usted con la debida atención comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 4,662 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al Ejido Atitalaquia, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano D-00-B-610 que por triplicado se anexa.

2.—El destino de la superficie solicitada en expropiación es para construir un ladero paralelo a la troncal con capacidad para 68 carros en espera y una espuela de acceso a las instalaciones que requiere la Refinería de Tula.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se preven en favor de la Industria Petrolera, en las Leyes del Petróleo en vigor, de Expropiación y de Reforma Agraria, cuyos Artículos mencionaré en la parte conducente de esta solicitud.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para el efecto practique en su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

5-2374.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para la expropiación de un terreno del Ejido Atitalaquia, Municipio de Tula, Hgo.—263/264.

5-2378.—Solicitud de Petróleos Mexicanos para la expropiación de un terreno del Ejido Cañada de Conejos, Municipio de Atotonilco, Hgo.—264.

5-2380.—Solicitud de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para la expropiación de un terreno ejidal de Mixquiahuala, Hgo.—264/265.

5-2382.—Solicitud de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para la expropiación de un terreno en el poblado de Santa Ana Ana Ahuehuepan, Municipio de Tula, Hgo.—265.

5-2383.—Solicitud de la Secretaría de Obras Públicas para la expropiación de un terreno en el Ejido de Tula, Hgo.—265/266.

Avisos Judiciales y Diversos.—266/274.

Acompaño a esta solicitud el plano en donde se muestra la superficie solicitada, así como los registros de campo, planillas de construcción, orientación astronómica y cálculo analítico del área.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 3o., 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 3o., Fracción III; 4o., 45o., del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112, Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 1o. Fracciones 5, 7, 9, 11 y 12; 2o. y 8o. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 4,662.00 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al Ejido Atitalaquia, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios, se dé el trámite que señalan los

Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Con base en lo establecido por los Artículos 23 y 48 de la Ley Agraria invocada, esta Institución celebrará el convenio o convenios que sean necesarios con el Comisariado Ejidal respectivo.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

PETROLEOS MEXICANOS.—LIC. RICARDO CARRILLO DURAN, Subdirector Técnico Administrativo.—Rúbrica.

5-2378

PETROLEOS MEXICANOS

DEPARTAMENTO CENTRAL DE SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

México, D. F., marzo 5 de 1973.

ASUNTO: Se solicita en expropiación 30,640.08 metros cuadrados, Ejido CAÑADA DE CONEJOS, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

SR. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,  
Jefe del Departamento de Asuntos  
Agrarios y Colonización.

Bolívar N° 145. Ciudad.

MARIO LAZZERI V., Jefe del Departamento Central de Servicios Administrativos de la Institución Pública Petróleos Mexicanos, ante usted, con la debida atención comparezco y expongo que:

1.—Con base en lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en expropiación una superficie de 30,640.08 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al Ejido CAÑADA DE CONEJOS, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo, superficie que se muestra en el plano N° R-931-53-01-QE-112 que por triplicado se anexa a esta solicitud.

2.—El destino que esta Institución dará a la superficie solicitada en expropiación, será para alojamiento y Derecho de Vía del Poliducto de 304.8 mm. (12") San Juan Ixhuatepec-Tula, que se localiza a la altura de los Kms. 50+912.40 al 53+466.00 de su trazo.

3.—Las causas de utilidad pública de estas obras se preven en favor de la Industria Petrolera, en las Leyes del Petróleo en vigor, de Expropiación y de Reforma Agraria, cuyos Artículos mencionaré en la parte conducente de esta solicitud.

4.—La indemnización correspondiente será de acuerdo con el avalúo que para efecto practique en

su oportunidad la Comisión del Ramo de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Fundo mi petición en lo dispuesto por los Artículos 30., 40. y 100., de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 30 Fracción III; 40. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116 y 343 de la Ley de Reforma Agraria invocada y demás disposiciones legales vigentes y aplicables al caso; 10., Fracciones 5, 7, 9, 11 y 12; 20. y 80. de la Ley de Expropiación y 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las inversiones de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959.

En mérito de lo expuesto y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, con todo respeto pido:

I.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con esta solicitud de expropiación de 30,640.08 metros cuadrados de terrenos pertenecientes al Ejido CAÑADA DE CONEJOS, Municipio de Atotonilco, Estado de Hidalgo.

II.—En atención a que se reúnen los requisitos legales necesarios se dé el trámite que señalan los Artículos 343 al 347 inclusive, de la Ley de Reforma Agraria en vigor.

III.—En su oportunidad, obtener del C. Presidente de la República, el Decreto de Expropiación respectivo.

IV.—Protesto a usted las seguridades de mi atenta y especial consideración.

El Jefe del Departamento, LIC. MARIO LAZZERI V.—Rúbrica.

5-2380

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DIRECCION GRAL. DE APROVECHAMIENTOS  
HIDRAULICOS

México, D. F., a 9 de abril de 1969.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del poblado Mixquiahuala, Municipio del mismo nombre, Hgo., afectados con la construcción del "Canal Endó".

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES,

Jefe del Departamento de Asuntos  
Agrarios y Colonización.

Bolívar 145, 80. Piso. México, D. F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial N° 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Co-

colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública, de bienes ejidales pertenecientes al poblado de MIXQUIAHUALA, ubicado en el Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en: 29.3490 Has. de riego.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Canal Endó y zonas federales respectivas.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o., Fracción III, de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dicha obra.

4.—Con el presente se remiten a usted tres copias heliográficas del plano de fecha julio de 67, denominado Distrito de Riego del Río Tula, Hgo., Canal Endó, localización del Km. 15+000 al 20+108, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
El Secretario, ING. JOSE HERNANDEZ TERAN.—  
Rúbrica.

5-2382

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS  
DIRECCION GRAL. DE APROVECHAMIENTOS  
HIDRAULICOS

México, D. F., 5 de julio de 1972.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado SANTA ANA AHUEHUEPAN, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo, afectado con motivo de la construcción del Canal Bojay, Hgo.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,  
Jefe del Departamento de Asuntos  
Agrarios y Colonización.

Bolívar N° 145. México, D. F.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría, viene construyendo en el Municipio de Tula, el Canal denominado Bojay, con el que resultaron afectados terrenos ejidales del poblado Santa Ana Ahuehuepan, Municipio de Tula, Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el presente se promueve la expropiación de dichos bienes ejidales, por la causa de utilidad pública prevista en el Artículo 112 Fracción VIII del mismo ordenamiento, en la inteligencia de que para dar cumplimiento a la disposición primeramente citada, se manifiesta lo siguiente:

1o.—Los bienes por expropiar consisten en: 9.2080 Has. de terrenos de temporal.

2o.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Canal Bojay, y su Zona de Protección correspondiente, en el Estado de Hidalgo.

3o.—La causa de utilidad pública invocada, es la señalada en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4o.—Teniendo en cuenta que el ejido afectado se beneficie con aguas para riego de 430.0000 Has. y que los terrenos solicitados pasarán al dominio de la Nación afectos a la satisfacción del servicio público de Irrigación, la indemnización deberá considerarse compensada y por lo tanto no se hace especial mención de ninguna.

5o.—Se remiten 3 copias del plano denominado "Distrito de Riego de Río Tula, Plan Hidráulico del Centro, Afectaciones Canal Bojay del Km. 1+700 al 3+500 al 5+000 al 8+422.95 en donde aparecen señalados los terrenos cuya expropiación se solicita, fechado en Mixquiahuala, Hgo., en octubre de 1971.

En los términos anteriores, suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
El Secretario, ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.—  
Rúbrica.

5-2383

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

México, D. F., 29 de enero de 1973.

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA,  
Jefe del Departamento de Asuntos  
Agrarios y Colonización.

Bolívar N° 145. Ciudad.

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del camino Jorobas-Tula.

De Conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha carretera es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utili-

dad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 10. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos del Ejido de Tula, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 10,044.00 metros cuadrados, comprendidos en los kilómetros 27+654.90 y 27+906.00 con origen de cadenamamiento en Jorobas-México, siendo un ancho total de derecho de vía de 40.00 M., de los cuales 20.00 M., corresponden a la izquierda y 20.00 M. a la derecha del eje del trazo.

Los datos de localización son los siguientes: Se inicia la afectación en el Km. 27+654.90, en donde el lindero tiene una orientación de N-S6° 96'-E de izquierda a derecha del eje del trazo; esta estación se localiza en tangente de rumbo astronómico calculado N-29° 43'-W, de donde continúa con una tangente parcial de 187.73 M., de longitud hasta llegar al P. C. 27+842.63 de donde continúa con curva circular a la izquierda de las siguientes características: Delta-41° 57', G-4° 00', ST-109.82 M., LC-209.75 M., RC-286.48 M., hasta llegar al P. S. C. 27+906.00, estación donde termina la afectación y en donde el lindero tiene una orientación N-9° 10'-E de izquierda a derecha del eje del trazo.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
El Secretario, ING. LUIS E. BRACAMONTES.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

2-2262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICTOR CRUZ SANTIAGO, promueve este Juzgado, Diligencias, Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico temporal denominado LLANITO, ubicado en Cañada Chica, este Distrito; medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha mayo 14, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 3 de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ELIGIO ORTEGA MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL PUENTE, ubicado en Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, de este Municipio y oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 8 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.

E D I C T O

J. JESUS FLORES GARCIA promueve Juzgado Primera Instancia este Distrito, Diligencias Información Ad-Perpetuam objeto acreditar propiedad virtud Prescripción Positiva predio rústico denominado RANCHO DEL ASERRARERO, ubicado términos Municipio Almoloya, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente 88/974.

Convócase personas considérense derecho a oponerse.

Apan, Hgo., 29 de abril de 1974.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 17 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2347

5-2266

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, CARLOS BECERRIL OLVERA vs. RAUL RUIZ MARTINEZ y RODOLFO GALLARDO S. FERNANDEZ, expediente número 1022/973, se convocan postores Primera A' moneda de Remate de terreno ubicado en Humbolt 101 de esta Ciudad. Medidas y colindancias obran Juicio.

Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$94,710.00, valor pericial. Remate a las 11.00 horas del 9 de agosto próximo en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces dentro de nueve días en Periódico Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre y tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., junio de 1974.—El Actuario del Juzgado, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1974.—Recibido, junio 29 de 1974.

5-2265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GENARO TOLENTINO ORTEGA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio rústico ubicado en Poblado de Santa Ana Heytlapan, de este Distrito y que perteneció al señor Antonio Florencio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 17 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestro suelo, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada predio, porque son pedazos de la patria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
JACALA, HGO.

E D I C T O

Fundamento artículo 793 Código Procedimientos Civiles, convócase a quienes se consideren con derecho herencia CLOTILDE LOPEZ, cuyo juicio intestamentario se ha radicado en este Juzgado, inteligencia quien la reclama es la señora LUISA LOPEZ.

Término para deducir derechos hereditarios es de cuarenta días contados a partir última publicación Periódico Oficial Estado.

Jacala, Hgo., mayo 14 de 1974.—El Secretario del Juzgado, HUGO VILLEDA NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 17 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. FERMINA MORALES DE BALDERAS.  
Donde se encuentre.

En expediente número 114/974 relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido en su contra por MAXIMO BALDERAS FRANCO; C. Juez por auto de quince del actual ordenó mandarla emplazar este medio; Edictos publicaranse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., haciéndola saber que deberá presentarse este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado, quedando a su disposición en la Secretaría de Juzgado, las copias del traslado y documentos presentados por el actor.

Lo que notifico a usted para efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo., a 16 de mayo de 1974.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

PABLO, LUCAS, MIGUEL, MARIA, HERMELINDA ACOSTA MARTINEZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláreseles

propietarios por prescripción positiva predio urbano sin nombre, predios rústicos denominados MOTOXLA, RINCON DE TLATEPEXE, TIERRA SECA, ubicados Poblado Tlatepexe, Municipio Metztlán, Hgo. Medidas, colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztlán, Hgo., a 7 de junio de 1974.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Metztlán, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

TEODULO MELO SERNA, su propio derecho está promoviendo, este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, medio justificar posesión para adquirir por prescripción positiva, propiedad predio rústico TONALACO, ubicado términos Municipio Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., junio 5 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

PRIMITIVO SALAS MELO, su propio derecho está promoviendo este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam medio justificar posesión para adquirir por prescripción positiva propiedad predio rústico denominado PAHUAPA, encontrándose ubicado términos Cabecera Municipal de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 12 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2413

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

Se ordena sacar a remate en auto fechado 8 de junio corriente, dictado Juicio Sumario Hipotecario promovido por PEDRO SILVA SOTO y COLUMBA VELAZQUEZ DE SILVA vs. ISABEL FURLONG LOZANO DE VALDESPINO, expediente número 115/972, inmueble urbano ubicado calle Dr. Manuel del Corral número 106, Col. Francisco I. Madero, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las dos terceras partes avalúo pericial y que es la cantidad de \$213,083.32 (doscientos trece mil ochenta y tres pesos treinta y dos centavos) presente debe publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, diligencia respectiva tendrá lugar en local este Juzgado, 11 horas día 8 de agosto próximo.

Actopan, Hgo., junio 25 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 26 de 1974.—Recibido, julio 10 de 1974.

5-2155

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

C. EFRAIN MARTINEZ ROMAN.

En donde se encuentre.

DOLORES AVILA MIRANDA, demanda Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad de los menores PAOLA y EFRAIN MARTINEZ AVILA.

Auto once de los corrientes ordena emplazar a usted por medio Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en La Región, editase esta Ciudad, para que en el término de diez días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, conteste la demanda, con el apercibimiento de Ley, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias del traslado. Doy fé.

Tula de Allende, Hgo., mayo 13 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, junio 7 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ANTONIO REYES LOPEZ, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en la Cabecera del Municipio de Tlahue'lipan, Hgo.; con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 52.80 metros, linda con carretera a Juandhó; al Oriente, en 49.80 metros, linda con Suc. de Pedro López, finado; al Sur, en 39.85 metros, linda con Ezequiel Mendoza; y al Poniente, en 17.00 metros, linda con Calle Ferrocarril; expediente 30/974.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días, se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo., y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de mayo de 1974.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

8-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 16 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

Sra. NATALIA TOLENTINO SANAGUSTIN  
Donde se encuentre.

En Juicio Sumario Civil sobre reconocimiento de propiedad de un predio, promovido por MARTIN SOSA LOPEZ en su contra y de María y Pompeya Tolentino Sanagustín, por auto fechado hoy, C. Juez conocimiento ordenó emplazarla por Edictos que por tres veces consecutivas se publicarán Periódicos Oficial del Estado y Ruta, este último, editase Ciudad Tulancingo, Hgo., para que dentro de sesenta días hábiles a partir última publicación en Periódico Oficial, se presente ante este Juzgado a contestar demanda apercibida tenerla por presuntivamente confesa de los hechos de la misma, caso contrario. Copias traslado quedan su disposición Secretaría. Lo notifico a usted para su conocimiento.

Tenango de Doria, Hgo., abril 30 de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2269

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, MANUEL ERASMO CHAVEZ vs. MARIA ELENA DE LA PAZ BENITEZ, expediente 533/973, se convocan postores Primera Almoneda de Remate del predio ubicado en Agustín Navarro Cardona número 306, Pachuca, Hgo.; medidas y colindancias obran Juicio. Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$151,425.00 valor pericial. Remate a las 11.00 horas de dos de agosto próximo en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces dentro de 9 días en lugares públicos de costumbre y Sol de Hidalgo y tres veces consecutivas en Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., junio de 1974.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1974.—Recibido, junio 24 de 1974.

5-2588

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario, promovido por LAURA ANDRADE GONZALEZ en contra de SOTERO MONROY GARCIA, expediente número 684/967. Se remata un predio ubicado en el N° 601 de las calles de Héroes de Churubusco, en esta Ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado, a las 11.30 horas del día 29 de agosto del presente año, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$25,000.00 valor pericial.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como tableros notificadores de costumbre esta Ciudad.

Pachuca, Hgo., julio 4 de 1974.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 5 de 1974.—Recibido, julio 8 de 1974.

5-2348

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

MOISES HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio denominado CERRO COLORADO, ubicado términos poblado Chicavasco, este Distrito; mide Norte 68 metros Tomás Hernández; Sur, 139.20 metros Domitila Hernández; Poriente, 221 metros Paz Hernández y Eliseo Cruz; y al Oriente 159.05 metros Samuel Hernández, Lorenzo y Luis Islas.

Auto fecha mayo 11 da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugarse públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho. háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 17 de 1974.—El Secretario Actuario, LIC. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1974.—Recibido, julio 3 de 1974.

5-2363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

ALOYS PREISSER TERAN, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar la posesión apta para prescribir respecto a la fracción del Predio Rústico denominado SAN FRANCISCO, ubicado en el camino del Monte de este Municipio; empadronado fiscalmente a nombre de Alfonso B. Preisser. Medidas y colindancias constan en Expediente Civil número 25/974.

Convócanse personas se consideren con mejor derecho sobre el citado predio, preséntense a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación.

Edictos publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan en Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Zimapán, Hgo., a 10 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 22 de 1974.—Recibido, julio 3 de 1974.

5-2368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

FELICIANO GARNICA ESPINDOLA y ESTEFANA TORRES GARNICA, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión apta para prescribir respecto al predio rústico denominado CAPULIN, ubicado en el Poblado de Guadalupe, de este Municipio, empadronado fiscalmente a nombre de Librado Garnica. Medidas y colindancias constan en Expediente Civil número 26/974.

Convócanse personas se consideren con mejor derecho sobre el citado predio, preséntense a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación.

Edictos publíquense por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editan en Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Zimapán, Hgo., a 20 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 22 de 1974.—Recibido, julio 3 de 1974.

5-2350

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Se hace del conocimiento de JUANA SANTILLAN TRINIDAD, la denuncia y radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONILA TRINIDAD LOPEZ, ante Juzgado Segundo Civil este Distrito; expediente número 1032/973, para que ejercite derecho hereditario conforme a la Ley, concediéndola término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto decretado.

Publíquese este Edicto tres veces consecutivas, en Periódico Oficial Estado, Sol de Hidalgo y tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre 26 de 1973.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

5-2577

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.

E D I C T O

En los autos del Juicio Sumario Hipotecario seguido por HIPOTECARIA BANCOMER, S. A., en contra de JOSE REYES MORENO CABANAS y NATALIA MORALES GARCIA DE MORENO, el C. Juez Tercero de lo Civil, mandó sacar a remate en Primera almoneda la casa número mil cien de la Avenida Juárez y terreno que ocupa, con superficie de setecientos cuarenta y un metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, ubicada en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, señalándose para que tenga lugar en el local del Juzgado el día siete de agosto próximo, a las trece horas treinta minutos, sirviendo de base la cantidad de ciento cuarenta y siete mil pesos, valor convenido; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

México, D. F., a 2 de julio de 1974.—El C. Actuario, LIC. BALTAZAR OROZCO SIERRA.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 8 de 1974.—Recibido, julio 8 de 1974.

5-2351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SR. OSCAR NUÑEZ TREJO Y  
SRA. FRANCISCA ARGENTINA  
MAYORGA MARTINEZ.

En el Juicio Ordinario Civil expediente número 29/974 promovido por MATIAS NUÑEZ AMADOR y EVA TREJO DE NUÑEZ, se ha dictado un acuerdo que esencialmente dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 26 veintiseis días de marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro. Téngase por presentados a los señores Matías Núñez Amador y Eva Trejo de Núñez, con su escrito de cuenta..... demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. Juez del Registro Civil del Municipio de Mixquiahuala, Hgo., y a Oscar Núñez Trejo y Francisca Argentina Mayorga Martínez la nulidad del matrimonio que los dos últimos celebraron en aquel lugar..... Como la parte actora no menciona el domicilio de los demandados para los efectos de traslado y contestación de la demanda, con fundamento en el artículo 121 fracción II del mismo Código notifíqueseles por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se publicará en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firmó el Ciudadano Licenciado Roberto Pascoe Parga, Juez de

Primera Instancia de este Distrito, que actúa con Secretario. Doy fé. Firma ilegible. Otra firma ilegible. Srio.—Rúbricas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 23 de abril de 1974.—El Secretario del Juzgado, MAXIMO HERNANDEZ SANROMAN.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

5-2353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GABRIEL GONZALEZ BAUTISTA promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predio EL MONROY, ubicado términos Tepatepec, Hgo.; mide norte 111.20 metros Ene-dino Aguilar y camino; Oriente, 104 metros Cosme Cortés y camino en medio; Sur, 81 metros Genoveva Moreno y 30.60 metros más; y Poniente, 133 metros Hermanos Olvera Moreno.

Auto fecha 4 corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., junio 14 de 1974.—Las Testigos de Asistencia: IRENE JARADA JIMENEZ, IMELDA HERNANDEZ DE RAMIREZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 20 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

5-2354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FLORENCIO SOLIS VALERIANO, su propio derecho está promoviendo ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión como medio de adquirir por prescripción positiva, la propiedad del predio urbano denominado CASA Y SOLAR, ubicado en términos del poblado de Tecpaco, del Municipio de Calnali, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 15 de junio de 1974.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1974.—Recibido, junio 6 de 1974.

5-2355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

BERNARDINO CASTILLO JIMENEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado LA TEOFILA, ubicado pueblo del Rosario, este Distrito; mide Norte 70 metros con Pedro Jiménez y Manuela Serrano; Sur, 35 y 20 metros canal Requena; Oriente, 235 Metros Raquel Arteaga y Antonio Martínez; y Poniente, 204 metros Raquel Arteaga y Emiliano Monroy.

Auto fecha de hoy da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente, expediente número 345/972.

Actopan, Hgo., diciembre 7 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

5-2356

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió ODILON PACHECO ORTIZ, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 140/973: predio ubicado Sitio So'ar, Xolostitla, Municipio de Epazoyucan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Sol de Hidalgo y Tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1973.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

5-2421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

NICOLAS DE SAN JUAN LARA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testi-

monial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio denominado ZACATEPEC, ubicado en Coyula, Municipio de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., junio 19 de 1974.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, junio 20 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

5-2500

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JAVIER ROMERO ALVAREZ y Soc. vs. OSCAR VIZZUETT MENDOZA, expediente número 1323/973; se remata un camión marca Dina, modelo 1968, tipo estacas, motor número D-102684, serie número 007707, Registro Federal de Automóviles 295711 y 8 predios rústicos ubicados en el Poblado de Huaxtho, del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., denominados El Cuadrillo, La Granada, La Casa, La Moneda, El Durazno, La Loma, La Palma y La Vivienda.

Será postura legal la que cubra de contado la suma de \$170,000.00, valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11.30 horas de día 20 de septiembre de 1974.

— Publíquense Edictos por tres veces dentro de nueve días, en Periódico Oficial del Estado, Voz de Hidalgo y tableros notificadores de costumbre esta Ciudad y el de ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., junio 25 de 1974.—El Actuario, P.D.D. NORBERTO VITAL BARRERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 28 de 1974.—Recibido, julio 6 de 1974.

1-672

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los C. ANGEL MENDEZ ARROYO, MAGDALENO RAMIREZ, RAFAEL GONZALEZ, MARGARITO MARTINEZ HURTADO, AURELIO SANCHEZ, FACUNDO LUNA y GILBERTO LUQUENO, quienes tienen su domicilio en Tulancingo, Hgo., se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 18 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-673

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. GENARO ACEVEDO VARGAS, BRUNO MARTINEZ ORTIZ, FRANCISCO VERA CRUZ, JORGE MOTTE JIMENEZ, RAUL LAZCANO CRUZ, ANGEL LUQUEÑO ESPINO y MARIO ALEMAN C., quienes tienen su domicilio en Tulancingo, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 18 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-687

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. WILFRIDO OLVERA y RUBEN OLVERA OLVERA, quienes tienen su domicilio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Barrio de El Fresno, de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-688

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. JOSE HERNANDEZ JUAREZ, JAIME

BARRERA HERNANDEZ y DARIO BARRERA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en San Pedro Alpuyeca, de Tula, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en San Miguel Vindhó, de Tula, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-689

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

Los CC. JULIAN VILLAGRAN ANGELES y DELIA ESCAMILLA SANCHEZ, quienes tienen su domicilio en Tulancingo, Hgo., se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-691

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RODRIGO MONTUFAR FLORES, quien tiene su domicilio en Tlaxcoapan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en El Doxey, del Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-692

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. SALOMON GONZALEZ GALLARDO, quien tiene su domicilio en Tecozautla, Hgo., se ha dirigido

a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tecozautla, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-693

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

Los CC. CESAR BAÑOS BOLIO e IGNACIO MUÑOZ BOLIO, con domicilio en Atotonilco el Grande, Hgo., se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso cada uno para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Atotonilco-Santa Catarina-Los Reyes-San Martín-Nogalera.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-694

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

Los CC. JUAN TORAL PORRAS y LUIS PEREZ SIMON, con domicilio en Tlaxcoapan, Hgo., se han dirigido a este Gobierno solicitando un permiso cada uno para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Las Presas, del Municipio de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., a 22 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-695

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. SEVERIANO LOPEZ OLVERA, con domici-

lio conocido en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en el Barrio de El Fresno, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., a 25 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-699

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. RAMON GARCIA CRUZ, quien tiene su domicilio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en San Juan Solís, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., a 25 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

1-701

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE DE LA CRUZ LUNA AVILA, con domicilio conocido en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la fecha de su publicación.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**—Pachuca, Hgo., a 26 de junio de 1974.—El Secretario General de Gobierno, LIC. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.